

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Orientación para la presentación de un Programa de Cumplimiento (art. 3 letra u) LOSMA)	Presencial	24-11-2025	Asistencia al regulado cumplimiento en la orientación para la presentación de un Programa de Cumplimiento (artículo 3 letra u) LOSMA), en el procedimiento sancionatorio Rol D-295-2025

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Paola Burgos	Control de Emisiones SpA	[REDACTED]
Patricia Jorquera	Control de Emisiones SpA	[REDACTED]
Rodrigo Benítez	Control de Emisiones SpA	[REDACTED]
Daniela Jara	Control de Emisiones SpA	[REDACTED]
Macarena Meléndez	Superintendencia del Medio Ambiente	
Bárbara Orellana	Superintendencia del Medio Ambiente	

Materias tratadas en general

- Situación corporativa actual de Control de Emisiones SpA
- Presentación de borrador de PDC
- Se aclaran dudas y se realizan orientaciones sobre acciones y caracterización de efectos producidos por hechos infraccionales
- Se aclara plazo de presentación de PDC

Ejemplos: Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.



***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO: